

ANEXO*Relación de aspirantes excluidos*

Por superar la edad máxima establecida en la base 2.6:

1. Guillén Carranza, Julio. DNI 28.719.374.
2. Lacal Arantegui, Jesús R. DNI 25.136.514.

Por no haber cursado la instancia en el plazo fijado en la base 3.1:

1. Adán Pino, Guillermo. DNI 22.697.024.
2. Andréu Mora, Francisco. DNI 18.237.008.
3. Bartra Corominas, Joaquín. DNI 38.816.262.
4. Esteban Gallen, Francisco J. DNI 38.820.478.
5. Porras López, Laura. DNI 5.425.206.

Por hallarse incluidos en la base 2.10:

1. Giménez Narváez, José. DNI 25.582.164.
2. Parra Jiménez, Juan M. DNI 50.445.094.
3. Simón Mansilla, Luis. DNI 24.347.950.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15484 ORDEN de 14 de junio de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública (11/1993) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 14 de junio de 1993.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO**Secretaría de Estado de Hacienda**

Intervención General de la Administración del Estado

I. D. Ministerio para la Administraciones Públicas

Denominación del puesto: Jefe de Área de Intervención y Fiscalización. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Desarrollo de funciones de Interventor delegado en el Instituto Nacional de la Administración Pública. Amplios conocimientos en materia de Fiscalización, Auditoría y Control Financiero Permanente.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación y Tributaria

Gerencia Territorial de Segovia

Denominación del puesto: Gerente. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.808.472 pesetas. Localidad: Segovia. Grupo: A.

Secretaría de Estado de Economía

Dirección General de Política Económica

Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Director/a de Programa. Número de puestos: Uno. Nivel: 26. Complemento específico: 1.107.984 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A/B.

15485 RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en el área de Gestión Tributaria.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto, por el procedimiento de concurso,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan